y en Mastrigo y que se suplique a su magestad
siguiendo la contratacion se con
Hieronymo y Baltasar Catamo, mandar
a los Virreyes de Nauarra y Sicilia
de no estar asistencia a calar y proueer
que sea necessario para que el dicho trigo
se saque de los dichos Reynos el traya
a esta ciudad porque con esto surtirse
cer de pan esta ciudad esta bastante mas
proueyda de por este dicho año o cosecha
y de ser este el voto y parecer

El Sr. Luis de Arroya dixo que bisto
que su Mag. ordena por su real cedula
que se suplique [illegible]
[illegible] ciudad
[illegible] se pague el
dado que el dicho trigo sea al precio de
Cartagena y Barcelona y Greca y el
tes su voto y parecer

El Sr. Don Rodrigo de Tendillo
que atentas las contingencias de la
tierra a esta ciudad tiene su fecho
para proueerse de trigo y siempre
como [illegible] mas de necesidad son inciertas
considerada la esterilidad del año su
voto y parecer es que se suplique a su
Mag. por orden de los Virreyes de
Nauarra y Sicilia se haga en esta ciudad
[illegible] de trigo, los quales
se saquen y se embarquen que sea
en Cartagena